Asunto: Notificación de desistimiento de postulante correspondiente a la autorización efectuada con Oficio Nro. MDT-XXXXX (Señalar el oficio de aprobación del MDT) / (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

En referencia al numeral 5.1.5 de los Oficios Circulares Nro. MDT-DGDA-2023-0029-C y MDT-DGDA-2023-0030-C de 28 de diciembre de 2023, a través de los cuales se emitió los Lineamientos para la elaboración de la planificación de talento humano, contratos ocasionales operativos NJS y excepciones del 20% durante el ejercicio fiscal 2024, en el cual señal lo siguiente:

“*Desistimiento de postulantes.- En casos de desistimiento de la postulación, en los que las entidades requieran actualizar únicamente los nombres de los postulantes de los contratos de servicios ocasionales autorizados por el Ministerio del Trabajo, el proceso de actualización será efectuado por las unidades de administración del talento humano, bajo su exclusiva responsabilidad, en la misma fecha de inicio del contrato y sin que se modifiquen los demás componentes de la autorización emitida. Esta figura aplica siempre y cuando se vincule el postulante dentro del mismo mes para el cual fue aprobado, caso contrario la entidad deberá solicitar una nueva autorización.*

*Para este efecto, en el plazo máximo de 10 días posteriores al inicio del contrato, informarán de forma obligatoria a esta cartera de Estado los cambios de postulantes efectuados, considerando que, para esta actualización, las instituciones no podrán vincular a servidores que hayan venido laborando en la misma institución”*.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. XXXX, de fecha XX de XXX de 202X el (NOMBRE DE LA ENTIDAD), solicitó al Ministerio del Trabajo, la autorización para suscribir XXX (XX) contratos de servicios ocasionales, para lo cual se adjuntó el Informe Técnico Nro. XXXXX de fecha XX de XX de 20XX, emitido por la Dirección de Administración del Talento Humano institucional, y demás documentos habilitantes.

Los Contratos xxxx (XXX) (señalar el número de contratos aprobados en número y letras) fueron aprobados por el Ministerio del Trabajo, mediante oficio Nro. MDT-2023-XXXX, los cuales no superan los 12 meses conforme el art. 58 de la LOSEP.

En tal sentido; y, en cumplimiento a la base legal antes citada me permito poner en su conocimiento el cambio de postulante realizado a partir del XXX de XX de 2023, de (1) un contrato que fue autorizado por el Ministerio del Trabajo, a fin de que sean incluido en la base de registro para los estudios y controles posteriores del Ministerio del Trabajo, conforme el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRES (Nuevo Postulante)** | **CEDULA(Nuevo Postulante)** | **DENOMINACION DEL PUESTO ACORDE AL MANUAL DE PUESTOS** | **NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN REEMPLAZA** | **NRO. DE CEDULA DEPERSONA A QUIEN REEMPLAZA** |
|   |   |   |   |   |